

563	45.309.929-K INFANTE MORALES, M ^a DEL PILAR	0	0	0	0	0
-----	--	---	---	---	---	---

EXCLUIDOS:

Motivo de la exclusión: No haber presentado la titulación exigidas en las Bases

45.319.436-Y ARABIA DIAZ GRANADOS, YESENIA MARGARITA
 X-802321-P BENTAHAR, AMINA
 45.305.507-S HADI DUDUH, LAILA
 52.331.551-L MARCHENA RODRÍGUEZ, MANUEL
 45.303.556-L MIMOUN BUSMAA, SORAYA
 45.319.153-E MOHAMED ZARIOU, SAID
 45.311.177-G MOHAND AL-LAL, LAILA
 45.307.680-A NAVARRO BUENO, LYDIA
 45.276.047-H ORTIZ MARTINEZ, PEDRO
 52.495.686-A OUTEDA CHANTADA, LOURDES
 45.306.789-D TELLECHEA OMISTE, ARANZAZU

EXCLUIDOS:

Motivo de la exclusión: Defecto de forma en la solicitud.

(Haber marcado más de una categoría en una misma solicitud)

75.129.631-Q BAENA MORALES, SALVADOR
 45.272.253-L BENHAMU SASPORTES, CAMILA
 45.283.466-P BENIREZ NIETO, FRANCISCO JAVIER
 74.687.231-K CONTRERAS ROSILLO, SUSANA
 75.262.448-P LÓPEZ BERENGUER, PATRICIA
 26.243.567-S MAÑAS CARNICER, BEATRIZ
 45.294.092-P MOHAMED AHMED, ALÍ
 45.742.031-E MOLINA CASTRO, CARMEN
 03.896.577-D SÁNCHEZ JIMÉNEZ, JOSE M^a

EXCLUIDOS:

Motivo de la exclusión: Por haber elegido más de dos categorías

45.301.301-H ABDELKADER MOHAMED, MORAD
 45.295.977-C GARCÍA MOHAMED, LAURA
 45.290.103-K SALAH MOH, ABDELKARIM

Motivo de la exclusión: Por haber presentado solicitud fuera plazo

45.280.931-A PÉREZ RICO, M^a ISABEL

NOTAS:

1º.- De conformidad con Acuerdo de C.I.V.E., en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2006, en la que se adoptó el siguiente Acuerdo:

"Cuando se produzcan empates entre varios aspirantes (de cualquier categoría de la Bolsa de Trabajo) en todos los apartados que componen la Baremación, se resolverán mediante sorteo, es decir, extrayendo una bola que decidirá la letra por la que comenzará a resolverse dichos empates".

La Comisión de Baremación de la Bolsa, en sesión celebrada el día 16 de febrero del presente, procedió a efectuar la extracción de la Bola siendo la resultante de la misma la letra "L".

2º.- La Comisión de Baremación acuerda no entrar a revisar las reclamaciones que no especifiquen con claridad el objeto de dicha reclamación.